ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA BOSCOSA, EN LA CUENCA DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO, CÓDIGO 2907; EN JURISDICCIÓN DE LA CSB, MUNICIPIO DE EL PEÑÓN.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón”, se ubica en la zona rural del municipio de El Peñón en el departamento de Bolívar.

Tiene como objetivo general: “Reducir la degradación de ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, departamento de Bolívar”

Se plantean dos (2) objetivos específicos; 1) Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar y 2) Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón.

La población afectada por la problemática ambiental descrita como “degradación de ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar”, corresponde también a la población objetivo de la intervención, la cual comprende a la población del municipio de El Peñón, estimada en 8.281 habitantes proyectada por el DANE para la vigencia de 2022.

La duración del proyecto se plantea para diez (10) meses, en la vigencia 2023 - 2024

La iniciativa comprende los siguientes dos (2) productos: 1) Servicio de restauración de ecosistemas, con una meta proyectada de 265 hectáreas y 2) Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, con una meta proyectada de 90 personas capacitadas.

En cuanto a las actividades para la generación de los respectivos productos se realizarán las siguientes actividades:

Producto 1: Servicio de restauración de ecosistemas en 265 has:

- Realizar asistencias, diagnóstico participativo y validación de las áreas propuestas para rehabilitación
- Realizar el establecimiento de plantaciones o modelos de rehabilitación
- Realizar el aislamiento de plantaciones
- Implementar una estrategia de monitoreo y seguimiento a la rehabilitación
- Realizar la interventoría a la ejecución del proyecto

Producto 2: Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para 90 personas

- Generar elementos de difusión sobre la importancia de la conservación de ecosistemas: 100 cartillas con el tema de “La importancia de la Rehabilitación Ecológica Participativa”.
- Realizar talleres de sensibilización ambiental a la comunidad beneficiaria del proyecto: Tres (3) talleres

Este proyecto no ha tenido asignaciones presupuestales en anteriores años y la inversión se hará en un 100% en el departamento de Bolívar, se relaciona el valor total del proyecto, los recursos solicitados al SGR y la cofinanciación:

Valor Total del proyecto	:	$3.998.320.430
Recursos solicitados al SGR	:	$3.978.320.430
Valor de cofinanciación con Recursos Propios	:	$ 20.000.000

Los riesgos que entraña su ejecución son:

- Errores u omisiones en procesos de planeación, contratación y/o control del proyecto, generando actuaciones de entes de control.

- Generación de expectativas en la comunidad distintas a las propuestas en el proyecto.

- Acciones de grupo realizadas por parte de la comunidad beneficiaria o por parte de grupos influyentes de interesados no involucrados en el proyecto reclamando atención a otras necesidades de la población, obstaculizando las labores del proyecto.

Se vinculará a la ejecución del proyecto a la: **Asociación de Campesinos de Buenos Aires – ASOCAB, conformada por 114 beneficiarios**, identificada como actor dentro del proyecto como Beneficiaria, con participación directa en las actividades del proyecto, igualmente contribuirá a la sostenibilidad del proyecto en el corto y mediano plazo.

La entidad encargada de velar por la compleción y eficiencia en la realización del proyecto, es la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, a través de la Subdirección de Planeación.

2. LOCALIZACIÓN

Departamento	:	Bolívar
Municipio	:	El Peñón
Vereda	:	Buenos Aires

El proyecto se localiza en la Vereda Buenos Aires, del municipio de El Peñón, en el departamento de Bolívar, hacia el sur del municipio, en las coordenadas planas, correspondientes al Sistema de coordenadas: MAGNA-SIRGAS / Origen – Magna Colombia Bogotá

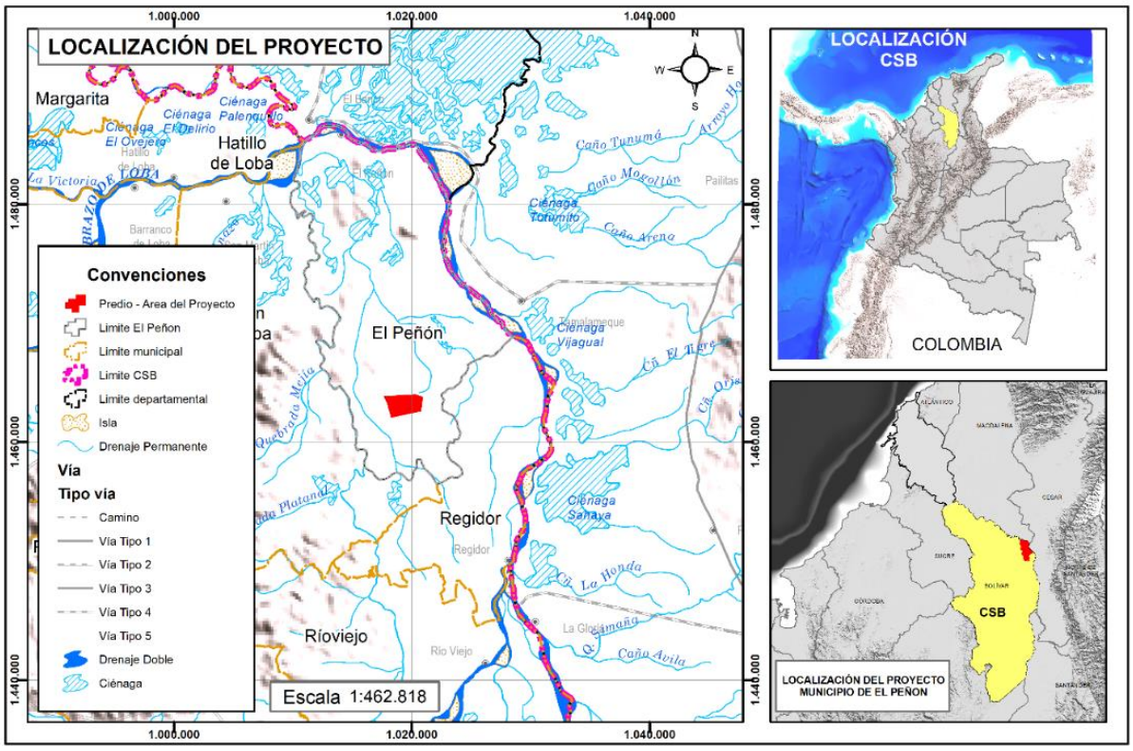
Este	:	1.015.651 m	–	1.020.956 m
Norte	:	1.460.553 m	–	1.463.998 m

El área de influencia directa corresponde a un (1) predio de propiedad del Municipio con una extensión disponible de intervención de 479 has para seleccionar 265 has, extensión propuesta en el presente proyecto. Ver Mapa 1.

El predio NO se localiza en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Se cuenta con la georreferenciación del predio en formato shapefile (Anexo G306_10 en REQUISITOS GENERALES), Mapa ventana de aproximación a las áreas objeto de intervención georeferenciadas a escala 1:25000 (Anexo G306_7 en REQUISITOS GENERALES) y autorización de usuario para ejecución del proyecto en el predio georeferenciado, suscrito por la Alcaldía (Anexo R091 en REQUISITOS SECTORIALES). Estos anexos están disponibles en la Subdirección de Planeación

Mapa 1. Localización general del Proyecto



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO EN LA CUENCA CÓDIGO 2907, OBJETO DE POMCA

De acuerdo a la Zonificación Hidrográfica definida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el proyecto, se localiza en las siguientes unidades hidrográficas:

▪ Área Hidrográfica ó Macrocuenca (AH)	:	Magdalena Cuenca – Código 2
▪ Zona Hidrográfica (ZH)	:	Bajo Magdalena - Código 29
▪ Subzona Hidrográfica (SZH)	:	Directos Bajo Magdalena entre El Banco y Plato (md) -- Código 2907
▪ Cuenca objeto de POMCA		Directos Bajo Magdalena entre El Banco y Plato (md) – SZH -- Código 2907

Por tanto, el área del proyecto se localiza en la Cuenca Hidrográfica "Directos Bajo Magdalena entre El Banco y Plato (md) – SZH -- Código 2907", distribuidos en la siguiente subcuenca:

- Directos Bajo Magdalena entre Caño Olivares y Brazo Papayal (md) - Código 2907-03, subcuenca donde se localiza el predio del área del proyecto, correspondiente a 265 ha.

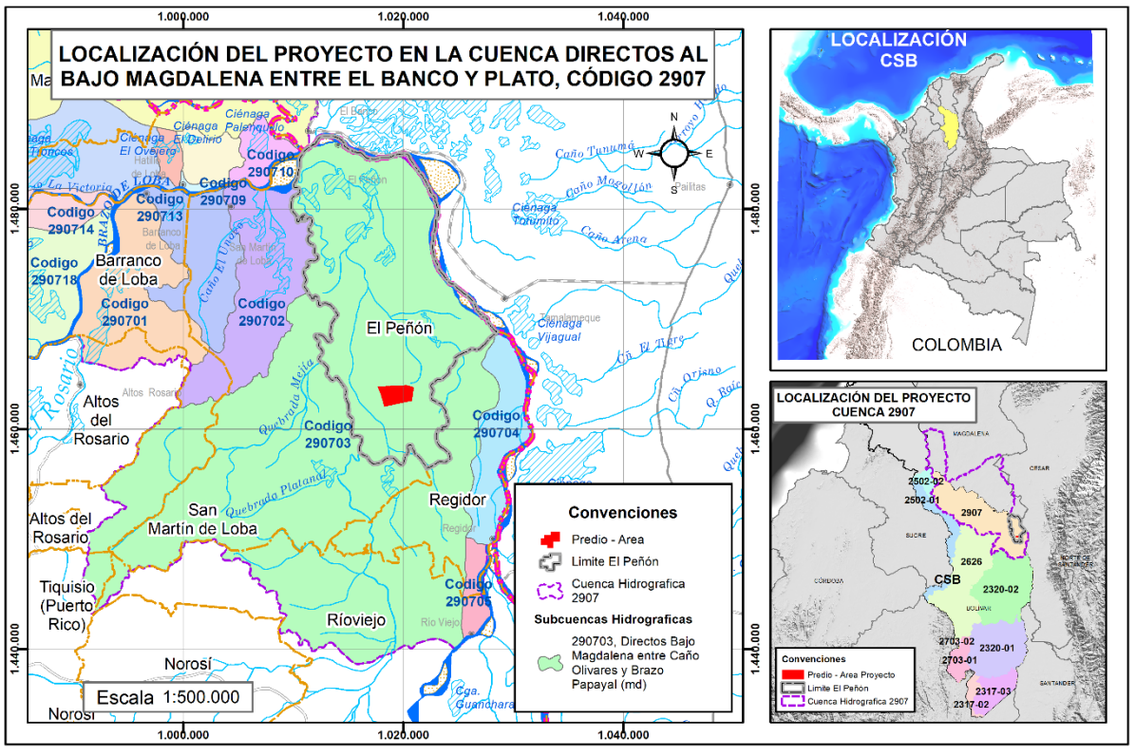
El predio ó área propuesta para rehabilitación se resume en la Tabla siguiente:

Tabla 1. Predio ó Área del proyecto, en la Subcuenca

Subcuenca	Nivel de Subcuenca - Código	Predios		Área	
		Número	%	Ha	%
Directos Bajo Magdalena entre Caño Olivares y Brazo Papayal (md)	2907-03	1	100%	265	100%

Ver Mapa 2

Mapa 2. Localización del Proyecto en la Cuenca Hidrográfica "Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, POMCA Código 2907"



2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO EN LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL POMCA "DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO - CÓDIGO 2907"

La Cuenca "Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907", cuenta con Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica (POMCA), aprobado mediante Resolución Conjunta Nº 108 de marzo 18 de 2019, expedida por la CSB, CORPOCESAR Y CORPAMAG.

Es así, como el área de intervención del proyecto se localiza principalmente en las siguientes categorías de la Zonificación Ambiental resultante del proceso de ordenación de la Cuenca "Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato - Código 2907":

☐ **CATEGORÍA DE ORDENACIÓN: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

- **ZONAS DE USO Y MANEJO: ÁREAS DE PROTECCIÓN**
 - **SUBZONA DE USO Y MANEJO: ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL**

Categoría en la cual se relacionan como potencialidades: Actividades de restauración, rehabilitación y recuperación en procura del restablecimiento del estado natural de las coberturas y de las Actividades de investigación aplicada prioritariamente a la restauración ecológica y a la generación de información sobre el manejo forestal de fuentes de productos maderables y no maderables, diversidad biológica y los servicios ecosistémicos. - Zona Amortiguadoras

☐ **CATEGORÍA DE ORDENACIÓN: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

- **ZONAS DE USO Y MANEJO: ÁREAS DE PROTECCIÓN**
 - **SUBZONA DE USO Y MANEJO: ÁREAS DE AMENAZAS NATURALES**

Categoría en la cual el uso corresponde a las áreas de preservación y/o conservación catalogadas en amenaza alta, condicionadas a estudios más detallados posteriores que determinen su condición exacta.

Con potencial para la Implementación de estrategias de recuperación reforestación - manejo integral.

☐ **CATEGORÍA DE ORDENACIÓN: USO MÚLTIPLE**

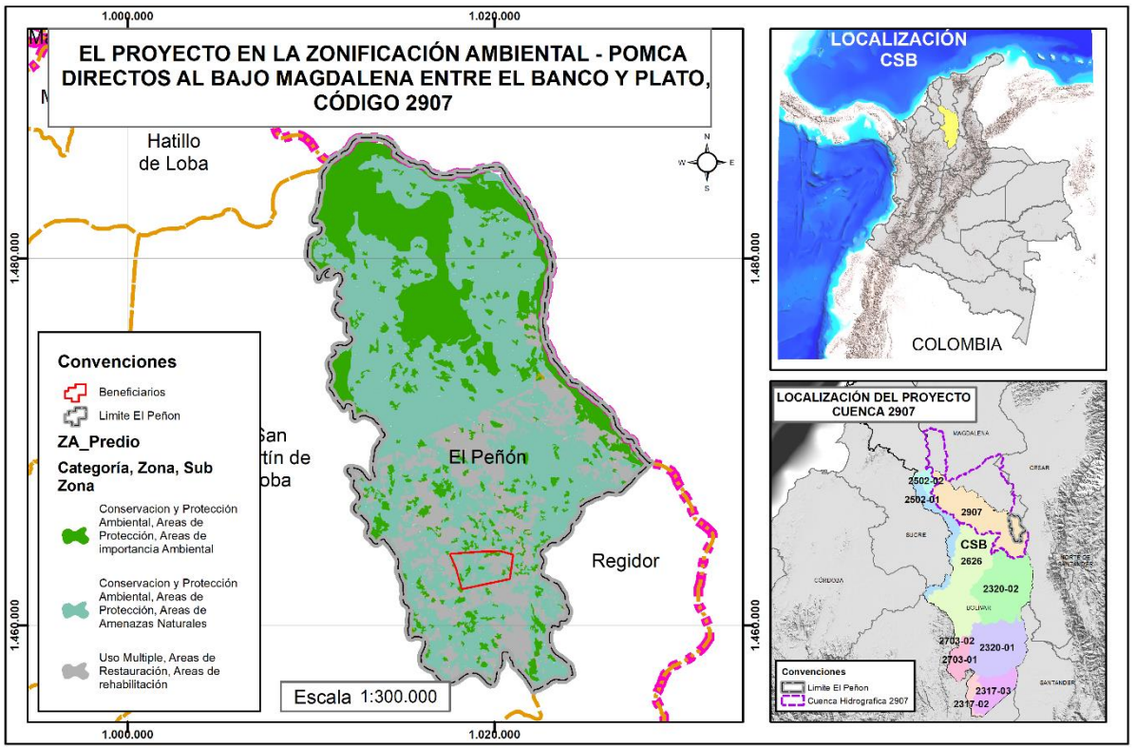
- **ZONAS DE USO Y MANEJO: ÁREAS DE RESTAURACIÓN**
 - **SUBZONA DE USO Y MANEJO: ÁREAS DE REHABILITACIÓN**

Categoría con uso relacionado con el desarrollo de actividades socioeconómicas: agrícola, agroforestal y ganadera afines

Como potencialidades se establece: Actividades de restauración, rehabilitación y recuperación en procura del restablecimiento del estado natural de las coberturas y de las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de servicios ecosistémicos

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que la iniciativa propuesta (Proyecto), se encuentra acorde con el respectivo POMCA, como se observa en la Zonificación (Ver Mapa 3).

Mapa 3. El Proyecto en la Zonificación Ambiental de la Cuenca; "Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907"



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Se define el objeto general ó alcance del proceso de contratación y se describen los servicios requeridos

3.1 OBJETO GENERAL Ó ALCANCE

El alcance del objeto del presente proceso corresponde al seguimiento y revisión: técnico, administrativo, financiero y jurídico de los productos y actividades resultantes de la ejecución del proyecto "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón".

3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y DE LOS RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

SEGUIMIENTO TÉCNICO:

1. El Contratista se encaminará a velar por la implementación del desarrollo metodológico y normativo establecido en los documentos del proyecto "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón", así como en los documentos de política y guías elaboradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), aplicables a los procesos de restauración y esquemas de pago por servicios ambientales.

2. Revisión y aprobación de la ejecución física e información documental presentada por el ejecutor del proyecto "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón"

3. Revisión y aprobación de los productos y las actividades efectuadas por el Contratista encargado de ejecutar el proyecto "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón". Los productos resultantes que serán objeto de revisión y aprobación son:

No Objetivo	Objetivos específicos	No Meta	Metas - Productos	Unidad de Medida	Can-tidad
1	Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar	1.1	Servicio de restauración de ecosistemas. (ID 3202005)	Hectáreas en proceso de restauración	265
2	Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón	2.1	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos (ID 3202014)	Número de personas capacitadas	90

Igualmente, las actividades mínimas que se requieren en la ejecución de la "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón", las cuales serán objeto de revisión y aprobación son:

No.	Actividades	Unidad de medida	Cantidad
Objetivo específico 1: Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar			
Meta 1.1.	**Producto 1.1: Servicio de restauración de ecosistemas. (ID 3202005)**		
1.1.1	Realizar asistencias, diagnóstico participativo y validación de las áreas propuestas para rehabilitación	Hectáreas	265
1.1.2	Realizar el establecimiento de plantaciones o modelos de rehabilitación	Hectáreas	265
1.1.3	Realizar el aislamiento de plantaciones	Km	43,99
1.1.4	Implementar una estrategia de monitoreo y seguimiento a la rehabilitación	Número de parcelas	3
Objetivo específico 2: Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón			
Meta 3.1.	**Producto 2.1: Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos (ID 3202014)**		
3.1.1	Generar elementos de difusión sobre la importancia de la conservación de ecosistemas	Número	100
3.1.2	Realizar talleres de sensibilización ambiental a la comunidad beneficiaria del proyecto	Número	3

4. El Contratista verificará los requerimientos específicos para generar la GDB y la cartografía exigidos al Ejecutor en la localización y validación de los predios beneficiados.

5. El Contratista velará por la aplicación del estado del arte y normativo en los distintos estudios requeridos para alcanzar los objetivos en la “Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón”.

6. De todas las actividades el Contratista dejará constancia escrita.

7. El Contratista vigilará que el Ejecutor cumpla el objeto contractual ajustado a las normas vigentes sobre la materia.

8. Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones a los estudios y/o actividades el Contratista solicitará al Ejecutor la elaboración de la memoria del caso.

9. Cualquier variación al contrato previa su realización deberá ser consultada y aprobada por la CSB.

10. La totalidad de las actividades entregadas deberán tener el visto bueno del Contratista y serán certificadas al momento de su entrega final.

11. Presentación de informes detallados de ejecución de las labores efectuadas por el Ejecutor encargado de la Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón”, se localiza hacia el sur del municipio de El Peñón, en el departamento de Bolívar.

12. Revisión y aprobación de cuentas de cobro y actas presentadas por el Ejecutor encargado de realizar la Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón”, se localiza hacia el sur del municipio de El Peñón, en el departamento de Bolívar”.

13. Asistencia y participación en las reuniones a las que sea citado.

14. Realizar los informes de avance mensuales que servirán de insumo para los informes trimestrales que debe presentar la CSB al Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, de conformidad al modo y manera establecidos por esta fuente de financiación, tanto del contrato cuyo objeto es la Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón”, como el del seguimiento propiamente dicho.

15. En conclusión, los productos esperados al final de este seguimiento son mínimo la revisión y aprobación de la ejecución física y documental resultante de los dos (2) productos correspondientes a: (a) Servicio de restauración de 265 has de ecosistemas, (c) Servicio de educación informal a 100 personas, en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

1. El Contratista velará por el cumplimiento del contrato de ejecución para la “Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio del Peñón y vigilará el avance de ejecución del objeto contratado para lograr que se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobado.

2. Vigilará las fechas de vencimiento de las pólizas de garantía las cuales deben estar vigentes durante todo el desarrollo del contrato, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y territoriales y demás obligaciones contractuales y legales.

3. Realizará el control de tiempo en los siguientes términos:
 - Exigir al Ejecutor la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el

contrato.
- Someter a consideración de la Secretaría General y de la Subdirección de Gestión Ambiental, a través del Supervisor, las modificaciones relativas a los términos o condiciones del contrato en lo relacionado a las prórrogas con sus respectivas justificaciones.
- Controlar el avance del contrato de ejecución de acuerdo con el programa de inversiones vigente y con el programa aprobado por el Ejecutor, el Contratista encargado del seguimiento y la CSB. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar
- Exigir al Ejecutor el cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el Supervisor. En caso de incumplimiento por causas imputables al Ejecutor, informar a la Secretaría General para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes
- Emitir concepto sobre las modificaciones que sobrevengan durante la ejecución del Contrato y someterlas a consideración de la Subdirección de Gestión Ambiental en representación de la Corporación, con la debida justificación técnica y el análisis de beneficio, en los siguientes casos:
 - Cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto
 - Cambios o modificaciones en la metodología aplicada
 - Reprogramaciones
 - Solicitudes de prórroga del plazo.

4. Realizará inspección a las instalaciones y área a intervenir, con el fin de tener claridad sobre el levantamiento de la información, cómo se realiza y demás labores que se ejecutarán en el territorio, el Contratista acompañará al Ejecutor para verificar que todas las tareas se realicen adecuadamente.

5. Elaboración de actas
 - Suscribir con el Supervisor el acta de iniciación del presente Contrato, copia de la cual será enviada de inmediato a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación
 - Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Corporación.
 - Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren: Acta de iniciación del contrato; Acta de suspensión; Acta de reanudación; Acta de recibo final; Acta de liquidación del contrato de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80/93; Acta de comités de seguimiento; Acta de recibo y entrega; Actas parciales de avance; Otras actas especiales.
 - En el acta de iniciación de Contrato de ejecución se dejará constancia del personal, las instalaciones, el equipo y los materiales del contratista que se encuentren disponibles para Iniciar los trabajos, así como cualquier información que considere necesaria.
 - Organizar y mantener actualizado el archivo propio y entregarlo a la Subdirección de Gestión Ambiental en el momento en que ella lo solicite
 - Elaborar y allegar a la Corporación los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
 - El Contratista deberá coordinar la elaboración del acta de entrega a la entidad de la ejecución y hará un inventario detallado de su contenido.
 - Elaborar el Acta de Liquidación del Contrato de Ejecución.

6. Verificación de Personal:
 - Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la Corporación, y solicitar los cambios que fueren necesarios.
 - Disponer, administrar y mantener los recursos de personal, equipos e implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo del seguimiento.

7. Otros aspectos administrativos:
 - Aprobar o rechazar las cuentas y respectivas actas que presente el Ejecutor, advirtiendo que sin su aceptación la CSB no podrá ordenar el pago de las mismas.
 - Revisión y aprobación de los documentos que conforman la ejecución del proyecto: Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción

de la CSB, municipio de El Peñón", mediante actas de entrega las cuales requieren para su validez el visto bueno del Supervisor del contrato.

- Verificar que el Ejecutor tenga el equipo necesario, en perfectas condiciones de servicio, y aprobar o rechazar las propuestas para el alquiler del equipo y herramientas que sean necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto contratado.
- Realizar de manera estricta el control técnico y administrativo del contrato de ejecución, de manera que se tenga un reporte mensual de las actividades autorizadas que hayan sido ejecutadas o que se encuentren programadas.
- Resolver las consultas que formule el Ejecutor del proyecto, en desarrollo de los trabajos.
- Autorizar los trabajos estrictamente necesarios en cualquier horario con el fin, de lograr una respuesta oportuna a los mismos.
- Velar por el cumplimiento del programa de trabajo y proponer las modificaciones que estime necesarias.
- Practicar inspecciones necesarias para el logro del objeto contratado.
- Solicitar el retiro o cambio de personal, cuando a su juicio lo considere conveniente para la buena marcha de la ejecución de la "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio del Peñon".
- Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que dé al Ejecutor.
- Aprobar o rechazar los planes de trabajo que deba ejecutar el Ejecutor y autorizar las modificaciones del mismo si fuere necesario.
- Verificar previamente al inicio del contrato, el personal técnico especializado relacionado en la propuesta.
- En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en el contrato de ejecución de la "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio del Peñón" que suscriba la CSB y el Ejecutor, en desarrollo de las diferentes actividades.
- Ni la presencia del Contratista o de su representante, ni las órdenes escritas que imparta, relevarán al Ejecutor de su responsabilidad por la adecuada ejecución del proyecto "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio del Peñón".
- Toda discrepancia entre el Contratista y el Ejecutor será dirimida por el Supervisor del contrato delegado de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB.

SEGUIMIENTO FINANCIERO:

1. Autorizará las entregas de dinero al Ejecutor y revisará los gastos que éste haga a fin de que estos dineros sean invertidos de la forma más eficiente.

2. Revisará y aprobará los extractos contables periódicos que presente el Ejecutor.

3. Revisar los libros de contabilidad del Contratista Ejecutor y solicitarle toda la información que considere necesaria para la verificación del estado financiero del contrato objeto de este seguimiento.

4. Velar por el cumplimiento del presupuesto y exigir el cumplimiento del objeto del contrato con base en los recursos comprometidos.

SEGUIMIENTO JURÍDICO:

1. El Contratista verificará el cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos de restauración a cargo del Ejecutor.

2. Ceñirse a lo pactado en el clausulado de los Contratos de ejecución y seguimiento (propio).

3. Resolución de conflictos en el marco de la normatividad jurídica.

3.3 PRODUCTOS – PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Contratista deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a las Subdirecciones de Planeación y Gestión Ambiental y Secretaría General, impreso y en medio magnético.

- **Informe mensual, que incluya la siguiente información:** Avance y estado de ejecución del proyecto "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio del Peñón", relacionando los siguientes aspectos:
 - Seguimiento del avance del cronograma de entrega de productos de la ejecución del proyecto
 - Actividades ejecutadas.
 - Personal que participa.
 - Materiales utilizados.
 - Valor de las inversiones.
 - Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay.
 - Avance en la ejecución de la ejecución del proyecto.
 - Registro fotográfico, de la secuencia de las actividades desarrolladas en campo debidamente numeradas y marcadas.
 - En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la ejecución del proyecto.

- **Informe mensual de gestión del seguimiento.**

 - En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas, tiempos y actividades del personal que labora, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

 - Anexar todos los comunicados emitidos por el Contratista, durante el desarrollo de la ejecución del proyecto.

 - Anexar las actas suscritas y demás actos administrativos que se cursen en el periodo informado

- **Informes especiales que la Corporación requiera del Contratista.** Son los informes trimestrales al Fondo Nacional del Ambiente - FONAM.

- **Informe final** que tenga en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

 - Antecedentes y descripción general de los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto: "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio del Peñón", características geográficas, estudios realizados, y datos generales relacionados con los contratos de Ejecución del Proyecto y de Seguimiento.
 - Concepto técnico del cumplimiento cabal del objeto contractual de Ejecución del Proyecto.
 - Recomendaciones técnicas, logísticas, sociales, administrativas y financieras que surjan de la ejecución del proyecto
 - El Contratista deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la misma por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental para la entrega de una copia del informe final.

Nota 1: Si el Contratista considera necesario, puede solicitar otros informes diferentes a los enunciados anteriormente, y a los ajustes que considere pertinente para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Nota 2: Toda la información debe ser presentada en Idioma castellano.

Nota 3: Cada uno de los informes deberán ser presentados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

a. Ítems de pago:

Lo relacionado con los ítems de pago, se presenta en la siguiente Tabla que resume las actividades con sus cantidades y unidad de medida.

PROYECTO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA BOSCOSA, EN LA CUENCA DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO, CÓDIGO 2907; EN JURISDICCIÓN DE LA CSB, MUNICIPIO DE EL PEÑÓN

Interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón"

Entidad: Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar **- CSB**					
Objetivo general:	Reducir la degradación de ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, departamento de Bolívar				
Objetivo específico 1:	Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar				
Producto 1.1:	3202005 Servicio de restauración de ecosistemas				
Indicador de Producto:	320200500 Áreas en proceso de restauración			Meta: 265 (Hectáreas)	
Indicador de Producto:	320200504 Árboles nativos sembrados			Meta: 294.415 (Número)	
Item	**Actividad**	**Unidad**	**Cant.**	**V. Unitario**	**V. Parcial**
1.1.1	Seguimiento y recibo de la realización de asistencias, diagnóstico participativo y validación de las áreas propuestas para rehabilitación en 265 **has**	Número Informes	10		
1.1.2	Seguimiento y recibo de la realización del establecimiento de plantaciones o modelos de rehabilitación en **265 has**	Número Informes	10		
1.1.3	Seguimiento y recibo de la realización de 43**,99 Km** de aislamiento de plantaciones	Número Informes	10		
1.1.4	Seguimiento y recibo de la implementación de una estrategia de monitoreo y seguimiento a la rehabilitación, mediante tres **(3) parcelas**	Número Informes	10		
	Subtotal (Objetivo específico 1)				
Objetivo específico 2:	**Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón**				
Producto 2.1:	3202014 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos				
Indicador de Producto:	320201400 Personas capacitadas			Meta: 90 (Número)	
Item	**Actividad**	**Unidad**	**Cant.**	**V. Unitario**	**V. Parcial**
3.1.1	Seguimiento y recibo de la generación de **cien (100)** elementos de difusión sobre la importancia de la conservación de ecosistemas	Número Informes	10		
3.1.2	Seguimiento y recibo de la realización de **tres (3)** talleres de sensibilización ambiental a la comunidad beneficiaria del proyecto	Número Informes	10		
	Subtotal (Objetivo específico 2)				
	COSTO TOTAL				

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 meses a partir de la firma del acta de inicio. De todos modos, su ejecución irá máximo hasta el 30 de diciembre de 2024.

5. VALOR Y FORMA DE LOS DESEMBOLSOS DE LOS APORTES EN EFECTIVO DE LA CORPORACIÓN

El presupuesto oficial estimado de las actividades definidas en el capítulo de ITEMS DE PAGO, es de TRES MIL SETECIENTOS VEINTRÉS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L/CTE **$ 3.723.047.851,00.**

Los desembolsos de los aportes de La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB se realizarán de la siguiente manera:

Un primer desembolso al inicio del contrato, correspondiente al 40% del valor total del contrato, el cual deberá ser invertido en un 100% en la ejecución del proyecto.

Un segundo desembolso, correspondiente al 25% del valor total del contrato, desembolsados una vez haga entrega de:

a. Documento técnico -financiero con la información de la inversión del 100% del anticipo en la ejecución del proyecto.

b. Acta de seguimiento y evaluación que evidencie el avance del 40% de ejecución total del proyecto

c. Constancia de publicación de los documentos previstos en el segundo desembolso en el SECOP

Un tercero desembolso, correspondiente al 25% del valor total del contrato, desembolsados una vez haga entrega de:

a. Documento técnico -financiero con la información de la inversión del 100% del segundo desembolso del 25%.
b. Acta de seguimiento y evaluación que evidencie el avance del 50% de ejecución total del proyecto
c. Constancia de publicación de los documentos previstos en el segundo desembolso en el SECOP

Un cuarto desembolso, correspondiente al 10% del valor total del contrato, desembolsados una vez haga entrega de:

a. Documento técnico -financiero con la información de la inversión del 100% del tercer desembolso del 25%.
b. Acta de seguimiento y evaluación que evidencie el avance del 100% del plan de trabajo
c. Constancia de publicación de los documentos previstos en el segundo desembolso en el SECOP

Requisitos para realizar los desembolsos por parte de LA CORPORACIÓN:

Cada desembolso se realizará luego de cumplir estrictamente los siguientes requisitos:

a. Previa solicitud presentada al supervisor del contrato
b. Documento de aprobación de la solicitud por parte del supervisor del contrato
c. Presentación de la cuenta factura por parte del contratista
d. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde conste que se encuentran a Paz y Salvo con el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA),
e. Informe financiero con soportes contables para legalizar el desembolso inmediatamente anterior al que se solicita.
f. Los informes, documentos, recibidos a satisfacción por la supervisión y la constancia de publicación de los mismos en el SECOP II.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, entregará para la ejecución del contrato, el presente Anexo Técnico que describe en el NUMERAL 3.2, los aspectos técnicos del proyecto.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Equipo de base		Duración		
Profesional	Cantidad	Unidad	Plazo	Dedicación
Coordinador de Interventoría – Profesional similar Grado 18	1	Mes	10	77%
Residente – Profesional similar Grado 11	1	Mes	10	100%
Asistente – Asistencial similar Grado 5	1	Mes	10	100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Item	Cargo	Cantidad	Título Profesional	Título de postgrado	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Descripción de la Experiencia Específica
1	Coordinador de Interventoría – Especialista	1	Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental	Áreas de gerencia ambiental ó forestal ó conservación y preservación ó gestión ambiental	Cuarenta y dos (42) meses	Treinta (30) meses	Cargos en proyectos relacionados con procesos de restauración ó de conservación ó preservación ambiental.
2	Profesional Residente	1	Ingenieros Forestal / Ambiental / Agrónomo	Áreas afines a la gestión ambiental, medio ambiente ó desarrollo sostenible ó forestal	Treinta (30) meses	Treinta (30) meses	Cargos en proyectos relacionados con procesos de restauración ó de conservación ó preservación ambiental
7	Asistente	1	Auxiliar administrativo, contable o a fin.	NA	Dieciséis (16) meses	Doce (12) meses	Proyectos ambientales
	Total	**13**					

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS

- PROYECTO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA BOSCOSA, EN LA CUENCA DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO, CÓDIGO 2907; EN JURISDICCIÓN DE LA CSB, MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
- RESOLUCIÓN 0991 POR MEDIO DE LA CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DE LUCHA NACIONAL CONTRA LA DEFORESTACIÓN CON CARGO A LA ASIGNACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 Y SE DESIGNAN A LAS ENTIDADES EJECUTORAS Y A LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

En constancia, se firma en Magangué-Bolívar, a los ocho (8) días del mes de enero de 2024.

Firma: _____

Elaboró y aprobó: **NATALIA ECHEVERRI HERNÁNDEZ**
Subdirector de Planeación CSB